



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 12

VII LEGISLATURA

21 DE NOVIEMBRE DE 2007

CONTENIDO

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

1. Proyectos de ley

b) Enmiendas

Enmiendas a la totalidad del Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2008, formuladas por:

- [El G.P. Mixto.](#)

(pág. 696)

- [El G.P. Socialista.](#)

(pág. 697)

Enmiendas a la totalidad del Proyecto de ley de medidas tributarias en materia de tributos cedidos y tributos propios, año 2008, formuladas por:

- [El G.P. Mixto.](#)

(pág. 697)

- [El G.P. Socialista.](#)

(pág. 698)

2. Propositiones de ley

a) Texto que se propone

[Proposición de ley 1](#), para aplicación de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno local, a la ciudad de Lorca, formulada por los grupos parlamentarios Popular, Socialista y Mixto.

(pág. 700)

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE**1. Proyectos de ley****b) Enmiendas**PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Concluido el día 21 de noviembre de 2007 el plazo para la presentación de enmiendas a la totalidad al Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2008, así como el de las enmiendas a la totalidad al Proyecto de ley de medidas tributarias en materia de tributos cedidos y tributos propios, año 2008, la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha admitido a trámite las que a continuación se relacionan:

- Al Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2008:

- VII-1460, formulada por el G.P. Mixto.

- VII-1462, formulada por el G.P. Socialista.

- Al Proyecto de ley de medidas tributarias en materia de tributos cedidos y tributos propios, año 2008:

- VII-1461, formulada por el G.P. Mixto.

- VII-1463, formulada por el G.P. Socialista.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 21 de noviembre de 2007

EL PRESIDENTE,

Francisco Celdrán Vidal

ENMIENDA A LA TOTALIDAD, FORMULADA POR EL G.P. MIXTO, AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2008, (VII-1460).

José Antonio Pujante Diekmann, diputado de Izquierda Unida+Los Verdes y portavoz del grupo parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente enmienda a la totalidad, con devolución del texto, al Proyecto de ley nº 2, de presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2008.

Tras concluir las comparecencias de los consejeros y consejeras para presentar el presupuesto para 2008 de los distintos departamentos que conforman el

Consejo de Gobierno, Izquierda Unida+Los Verdes extrae las siguientes conclusiones:

Un presupuesto pobre en las políticas destinadas a los entes locales, ya que desprecia la necesidad de un pacto local. La financiación que anuncian, tanto para el Plan de Cooperación Local, los planes de obras y servicios y convenios singulares, no alcanza la mitad del crecimiento medio del presupuesto de la Consejería. Un presupuesto que no es solidario con la cooperación internacional al desarrollo, ya que solamente destina 4 millones de euros, y por el contrario, la radiotelevisión autónoma se lleva 53,9 millones.

Las situaciones de exclusión social, la pobreza, las situaciones de dependencia son de las más acusadas de nuestro país, por lo que el incremento que experimenta la Consejería no sirve para corregir las desigualdades de nuestra Región. El Ejecutivo regional sigue sin apostar por la política social y aplica políticas neoliberales cuando 24.000 personas en nuestra Comunidad se encuentran por debajo del umbral de la pobreza.

Es un presupuesto insensible al mandato constitucional de igualdad en el acceso a la vivienda. No aborda la necesidad de un parque regional de viviendas en alquiler. Las mismas carreteras de siempre, que al final quedan en el olvido. No adopta medidas para acabar con el caos circulatorio en las grandes ciudades de nuestra Región.

Se abandona el objetivo de escolarizar la población de 0-3 años, por lo que la promesa del Sr. Valcárcel queda en el olvido. Se sigue apostando por la enseñanza privada. No se aborda la necesidad de construir y reparar centros educativos, tanto de Primaria como de Secundaria. No se aborda de forma satisfactoria el fracaso escolar, ni la mejora en la formación del profesorado.

No hay política industrial ni comercial en el presupuesto de la Consejería. El pequeño comercio sigue siendo el pariente pobre de las políticas del Ejecutivo regional, favoreciendo con estas actuaciones la expansión de las grandes superficies.

En agricultura es insuficiente el crecimiento del 11%, ya que el presupuesto regional lo hace en el 13,5% y gran parte del esfuerzo financiero es externo (Estado y Fondos Europeos). Este presupuesto liquida al sector anteponiendo el ladrillo y el "green" en detrimento de nuestra agricultura.

Del aumento del 13,78% que la Consejería de Sanidad tiene destinado para este ejercicio, 410 millones se destinan al gasto farmacéutico. No se prevé aumentar el actual nivel de prestación del SMS. No se aborda la mejora en atención primaria.

En desarrollo sostenible, podríamos hablar de "desarrollo insostenible", no se abordan de forma clara los compromisos en relación a los ENP y concreción de los PORN. No aborda con profundidad el cambio

climático, sólo cubren expediente.

En empleo y formación, a pesar de que la Consejería tiene un incremento del 14,6% con respecto al ejercicio anterior, lo que a nuestro juicio no va a repercutir de forma significativa en la accidentalidad, economía irregular ni en la temporalidad de los contratos de trabajo.

En cultura no existen las políticas de descentralización hacia los municipios para el impulso de mayor participación en las actividades culturales, así como para mejorar la recuperación y el mantenimiento del patrimonio histórico de nuestra Comunidad. En juventud y deportes existe un retroceso.

En definitiva, es un presupuesto que no atiende a los nuevos indicadores sobre la marcha de la economía nacional e internacional y que no responderá a la nueva realidad económica que se avecina a nuestra Comunidad Autónoma.

Por ello, solicito la devolución del Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2008, al Consejo de Gobierno, al objeto de que reconsidere sus previsiones macroeconómicas, redistribuya las cargas fiscales en los ingresos y modifique sus políticas de gasto, dando prioridad al gasto social, la redistribución de la riqueza, la mejora de los servicios públicos, la promoción de un modelo de desarrollo sostenible, fundamentado en la calidad del crecimiento económico, para satisfacer las demandas de la sociedad.

Cartagena, 21 de noviembre de 2007

EL PORTAVOZ,

José Antonio Pujante Diekmann

ENMIENDA A LA TOTALIDAD, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA, AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2008, (VII-1462).

Pedro Saura García, portavoz del grupo parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 153 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, la siguiente enmienda a la totalidad, con devolución del texto al Consejo de Gobierno, del Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2008.

Exposición de motivos: Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2008 remitidos por el Gobierno a la Asamblea Regional son, en primer lugar, unos presupuestos que no contemplan la realidad económica regional, nacional e internacional. En segundo lugar, son unos presupuestos que no apuestan por preparar a

la economía regional de cara al futuro, dicho de otra manera, consagran un modelo de crecimiento antiguo, antisocial e insostenible medioambientalmente. En tercer lugar, nos sitúan a la cola de las comunidades autónomas con menor gasto social.

Los presupuestos están elaborados ignorando el estado real de la economía murciana y de nuestro entorno económico, lo que, sin duda, afectará a los ingresos públicos propios. No se tiene en cuenta el cambio de ciclo inmobiliario y económico que vive la Región de Murcia y prueba de ello es que se prevé un crecimiento del PIB del 3,75%, superior al de años anteriores.

En estos presupuestos se pone de manifiesto el compromiso del Gobierno de España con la Región. Mientras el crecimiento del presupuesto es del 13,5%, las transferencias del Estado crecen a una tasa del 17% y las aportaciones para la aplicación de la Ley de Dependencia crecen a una tasa de casi un 30%.

En definitiva, unos Presupuestos Generales para el año 2008 que no abordan el necesario cambio de rumbo que exige el modelo de crecimiento de la Región de Murcia, que no abordan el que la Región de Murcia se coloque a la cola en salarios, productividad, investigación y desarrollo tecnológico y a la cabeza en precariedad laboral, en el incremento de los precios al consumo y en el incremento de los precios de la vivienda, en abandono escolar temprano y a la cabeza también en la agresión al medio natural y al territorio.

Por todo lo anterior, el grupo parlamentario Socialista presenta esta enmienda a la totalidad solicitando la devolución al Gobierno regional del Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2008.

Cartagena, 21 de noviembre de 2007

EL PORTAVOZ,

Pedro Saura García

ENMIENDA A LA TOTALIDAD, FORMULADA POR EL G.P. MIXTO, AL PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS TRIBUTARIAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS Y TRIBUTOS PROPIOS, AÑO 2008, (VII-1461).

José Antonio Pujante Diekmann, diputado de Izquierda Unida+Los Verdes y portavoz del grupo parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido por el artículo 134 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente enmienda de totalidad con devolución del texto del proyecto de ley nº 3, de medidas tributarias en materia de tributos propios y cedidos para el año 2008.

Un ejercicio más el Gobierno regional consume el atropello a la Asamblea Regional, a los agentes económicos y sociales, al Consejo Jurídico de la Región de Murcia y al Consejo Económico y Social al remitir a la Cámara un texto de medidas tributarias en materia de tributos cedidos y tributos propios para el año 2008, que introduce modificaciones en diversas leyes ajenas a su ámbito, causando así dispersión legislativa e inseguridad jurídica a sus destinatarios, el conjunto de los ciudadanos y ciudadanas de la Región de Murcia, así como a quienes tienen que aplicarlas o simplemente a los estudiosos del derecho.

Estamos ante un proyecto de ley que se hace deprisa y corriendo, sin que exista un estudio económico y de impacto social serio que propicie las medidas que en ellas se contienen, sin atender una buena parte de las sugerencias que realizan los órganos consultivos de la Comunidad Autónoma, sin la necesaria participación social, en particular, de los colectivos más afectados por la misma y sin el necesario procedimiento parlamentario, distinto al de la ley de acompañamiento, preciso para poder debatir y profundizar en numerosos aspectos que se abordan en el texto cuya devolución al Gobierno pretendemos, en forma de totum revolutum.

En consecuencia, fundamentamos esta enmienda a la totalidad con devolución del texto en las siguientes razones:

1º.- No existe un análisis detenido, pormenorizado y riguroso sobre los costes y las consecuencias socioeconómicas de las medidas que se contienen en el texto propuesto a la Cámara por el Gobierno, por lo que ya de entrada, la eficacia del mismo en orden a lograr los objetivos que pretende, algunos de ellos más que discutibles, está en tela de juicio, en entredicho, antes de iniciar su tramitación parlamentaria.

2º.- Hay una descompensación entre las bonificaciones y exenciones fiscales que en ella se proponen para los impuestos directos, que alcanza los 26 millones de euros y las establecidas para los impuestos indirectos, en cuanto a cuestiones como acceso a la vivienda de jóvenes, familias numerosas, deducciones por guardería infantil, conciliación de la vida laboral y familiar quedan en 8,5 millones de euros, existiendo por tanto un desequilibrio claro entre unos y otros que perjudica a las clases más desfavorecidas de la sociedad en la Región de Murcia.

3º.- Que las bonificaciones fiscales y las deducciones a jóvenes, familias y otros colectivos no alcanzan a la vivienda en alquiler, dada su cuantía, resultan más un instrumento propagandístico del Gobierno que eficacia para estos colectivos.

4º.- Que no podemos estar de acuerdo con una defiscalización de las sucesiones y donaciones mortis causa e inter vivos que supone para los grupos 1 y 2 la práctica exención de un impuesto necesario para atender gastos sociales que sin duda se verán

perjudicados.

5º.- Que la exención de tasas por vertido al mar de determinadas desaladoras va contra el principio de quien contamina paga y no supone realmente un ahorro en los costes que agricultores y consumidores pagan finalmente por su precio.

6º.- Que, en contraste con lo anterior, sin tener en cuenta parámetros de costes de la entidad encargada de la gestión de las depuradoras, se eleva de una forma sensible el canon de saneamiento para las economías domésticas.

7º.- Que, mediante ubicación claramente impropia en un texto de las características de la Ley de Acompañamiento, se crea el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia que a nuestro juicio debe ser objeto de un debate político y social más profundo y tramitarse como Proyecto de Ley separado y diferenciado.

8º.- Una vez más se aprovecha la ley para modificar la ley de tasas, que ha tenido ya que ser refundida en una ocasión y que crea gran confusión legislativa en una materia muy sensible para los ciudadanos y ciudadanas.

Por lo expuesto, solicito la devolución al Gobierno de este proyecto de ley, para que puedan tramitarse las modificaciones que resulten beneficiosas para la Región de Murcia y, en particular, para los colectivos más desfavorecidos, previos los estudios necesarios para garantizar su coste y adecuación a objetivos, primando las deducciones de los impuestos en orden a garantizar el derecho al acceso a la vivienda en propiedad o en alquiler, la conciliación de la vida laboral y familiar y la promoción económica de familias con especiales dificultades, separando las leyes que deban tramitarse separadas en la Cámara y arrojando el proceso de elaboración con el necesario debate social, con la participación de los agentes económicos y sociales y colectivos especialmente afectados.

Cartagena, 21 de noviembre de 2007

EL PORTAVOZ,

José Antonio Pujante Diekmann

ENMIENDA A LA TOTALIDAD, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA, AL PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS TRIBUTARIAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS Y TRIBUTOS PROPIOS PARA EL AÑO 2008, (VII-1463).

Pedro Saura García, portavoz del grupo parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 134 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, la siguiente enmienda a la totalidad, con devolución del texto al Consejo de Gobierno, al Proyecto de ley 3, de medidas

tributarias en materia de tributos cedidos y tributos propios, para el año 2008.

Exposición de motivos: Uno año más, nos encontramos con el ejercicio de una práctica repetida por parte del Consejo de Gobierno que consiste en, además de abordar materias tributarias, introducir a través de este proyecto de ley otras cuestiones de naturaleza organizativa y administrativa, como son la modificación puntual del texto refundido de la Ley de Cuerpos y Escalas de la Comunidad Autónoma y la creación de una nueva entidad pública empresarial: el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia.

Tal como reconoce el dictamen del Consejo Económico y Social, los documentos que acompañan al proyecto de ley son manifiestamente mejorables, y, por lo que respecta a los beneficios fiscales propuestos, insuficientes para poder valorar la eficiencia de las medidas propuestas. Siguen además sin evaluarse las medidas puestas en marcha en ejercicios anteriores.

Respecto a las materias tributarias, el proyecto de ley amplía el límite y las cantidades máximas de las deducciones para la adquisición de la vivienda habitual de los jóvenes, pero éstas siguen siendo insuficientes, además de seguir dejando fuera de estas deducciones a otros ciudadanos con rentas limitadas y sin incentivar la vivienda de alquiler. El Ejecutivo regional mantiene su abandono a la intervención en el mercado a través de los instrumentos públicos que permitan hacer efectivo el derecho constitucional al acceso a una vivienda digna. Queda constatado que, matemáticamente, es imposible alcanzar la cota de 300 euros fijados como máximo deducible, llegando incluso, en algunos casos, a ser nula dicha deducción.

La deducción por gastos de guardería por hijos menores de tres años sigue siendo absolutamente insuficiente para cumplir su pretendido objetivo de conciliar la vida familiar y laboral. El coste estimado es tan sólo de 238.622 euros, lo que da una idea de la escasez de la deducción y del más que moderado alcance de la medida.

Las modificaciones en la imposición indirecta suponen profundizar los beneficios fiscales de las rentas altas alcanzando lo que se puede considerar patrimonios muy importantes, lo que es a todas luces contrario a la solidaridad y progresividad que debe regir nuestro sistema tributario. Es absolutamente desproporcionada en relación con las desgravaciones por adquisición de vivienda y por gastos de guardería, las cuales tienen un mayor alcance social. Puede decirse que algunas de esas deducciones resultan excesivas y discriminatorias, lo que contribuirá, sin duda, a aumentar las desigualdades sociales.

Sorprendentemente, el proyecto de ley remitido a la Cámara no contempla una de las sugerencias del Consejo Económico y Social que es aceptada por el Gobierno regional, según indica el Informe sobre el dictamen de dicho órgano consultivo, firmado por el

director general de Tributos. Esta sugerencia, valorada positivamente por el Consejo Jurídico Consultivo, es la relativa a la introducción de una reducción en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones para las donaciones dinerarias destinadas a la constitución o adquisición de una empresa individual o de un negocio profesional o para la adquisición de participaciones en entidades, lo que demuestra falta de rigor, desinterés y dejadez por parte de la Consejería responsable.

El grupo parlamentario Socialista considera improcedente utilizar esta vía de la Ley de medidas tributarias para crear una nueva entidad pública empresarial. Es más, es absolutamente contradictoria con dos de las disposiciones adicionales de la Ley de Presupuestos para 2008.

Otro aspecto a señalar, la vulneración del artículo 40.3 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Regional, y la del artículo 46.3 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

Por todo lo anterior, el grupo parlamentario Socialista presenta esta enmienda a la totalidad, con devolución del texto al Consejo de Gobierno.

Cartagena, 21 de noviembre de 2007

EL PORTAVOZ,
Pedro Saura García

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

2. Proposiciones de ley

a) Texto que se propone

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado admitir a trámite la Proposición de ley 1, para aplicación de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno local, a la ciudad de Lorca, (VII-1445), formulada por los grupos parlamentarios Popular, Socialista y Mixto.

La Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día anterior, acordó, en previsión de su admisión a trámite, que su tramitación se efectúe con arreglo al procedimiento de urgencia, sistema de lectura única, contemplado en el artículo 113.1.d) del Reglamento de la Cámara.

En consecuencia, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 21 de noviembre de 2007

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

PROPOSICIÓN DE LEY 1, PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY 57/2003, DE 16 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS PARA LA MODERNIZACIÓN DEL GOBIERNO LOCAL, A LA CIUDAD DE LORCA, FORMULADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR, SOCIALISTA Y MIXTO, (VII-1445).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Juan Carlos Ruiz López, portavoz del grupo parlamentario Popular; Pedro Saura García, portavoz del grupo parlamentario Socialista, y José Antonio Pujante Diekmann, del grupo parlamentario Mixto, al amparo de lo previsto en el artículo 118 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición de ley para la aplicación de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno local, a la ciudad de Lorca:

La proposición de ley consta de una exposición de motivos, dos artículos y una disposición final única.

Cartagena, 16 de noviembre de 2007

EL PORTAVOZ DEL G.P. POPULAR, Juan Carlos Ruiz López. EL PORTAVOZ DEL G.P. SOCIALISTA, Pedro Saura García. EL PORTAVOZ DEL G.P. MIXTO, José Antonio Pujante Diekmann.

PROPOSICION DE LEY PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY 57/2003, DE 16 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS PARA LA MODERNIZACION DEL GOBIERNO LOCAL, A LA CIUDAD DE LORCA.

Exposición de motivos

El artículo 149.1.18 de la Constitución atribuye al Estado la competencia exclusiva para establecer las bases del régimen jurídico de las Administraciones públicas. En base a esta competencia se promulgo la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, conocida genéricamente como Ley de Grandes Ciudades, esta Ley fue aprobada con la finalidad, según declara la Exposición de motivos de la misma, de dotar a los municipios incluidos en su ámbito de aplicación ya los que puedan incluirse en el mismo, de un régimen especial que les permita dar respuesta a las necesidades que experimentan en el contexto de una ciudad dinámica en constante evolución, como es la consecución de un liderazgo claro y diáfano en esta sociedad mediante órganos ejecutivos con gran capacidad de gestión para actuar rápida y eficazmente.

Además, la norma propone una serie de reformas tendentes a la racionalización y modernización de la Administración Local a través de un régimen jurídico específico que rompe con el excesivo uniformismo con el que los Ayuntamientos eran contemplados, con

independencia de sus características demográficas o de complejidad.

Los diversos mecanismos participativos creados e impulsados por la Ley 57/2003, sitúan a nuestro régimen local en la posición que le corresponde, y que está tomando cuerpo en todo el continente, impulsada por el Consejo de Europa, y de la que es una importante manifestación la Recomendación de su Comité de Ministros (2001) 19, en la que esta norma se inspira.

El título X de esta norma establece un régimen orgánico específico para los municipios con población superior a los 250.000 habitantes, las capitales de provincia de población superior a 175.000 habitantes, los municipios capital de provincia, capitales autonómicas, o sede de instituciones autonómicas y los municipios cuya población supere los 75.000 habitantes, que presenten circunstancias económicas, sociales, históricas o culturales especiales, si bien en los dos últimos casos se exige que así lo decidan las asambleas legislativas correspondientes.

Al último de los supuestos relatados se puede acoger la petición en su día remitida a esta Asamblea Regional por el excelentísimo Ayuntamiento de Lorca, previo acuerdo adoptado por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 23 de julio de 2007, pues resulta manifiesto que Lorca supera los 75.000 habitantes y presenta circunstancias económicas, sociales, históricas y culturales especiales, que le hacen merecedora de ser la tercera ciudad mas importante de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Lorca, ubicada en las estribaciones de la sierra de El Caño, ha sido un lugar codiciado para los asentamientos humanos desde antiguo, ya que constituía un enclave estratégico en el corredor natural entre Levante y Andalucía. Diversos hallazgos arqueológicos han puesto de manifiesto la intensa ocupación que Lorca, y buena parte de su término municipal, recibió desde el paleolítico medio hasta los años finales de la Lorca musulmana. Ejemplos excepcionales de estos asentamientos son el poblado argárico de El Rincón de Almendricos, la villa romana de La Quintilla o la propia planicie del Castillo en la sierra de El Caño, uno de los depósitos arqueológicos más interesantes de la Región de Murcia, con una cronología que abarca 5.000 años de historia.

El término municipal de Lorca posee una extensión de 1.675,22 kilómetros cuadrados, lo que le convierte en uno de los de mayor superficie de España y supone más del 15 por ciento del territorio regional. La población se distribuye de una forma muy desigual debido a su amplia superficie y a sus elevadas distancias intramunicipales, casi 100 kilómetros de norte a sur, y algunos núcleos separados por más de 35 kilómetros de la cabecera municipal.

Una prueba más de la complejidad de su articulación, debido a su extensión, es el hecho de que

posea 33 entidades colectivas de población y más de 150 entidades singulares y numerosos núcleos rurales, que se encuentran unidos entre sí y con el núcleo urbano por una red de caminos superior a los mil kilómetros.

Su población (89.936 habitantes, según censo a 1 de enero de 2006), se distribuye de una forma muy desigual mostrando una densidad media de 53 habitantes por kilómetro cuadrado, casi un sesenta por ciento se concentra en el núcleo urbano, quedando el otro cuarenta distribuido por el resto del territorio, bajando entonces la densidad hasta 17 habitantes por kilómetro cuadrado.

La actividad económica principal del municipio, excluyendo la ciudad de Lorca, es la agricultura y la ganadería. La primera de ellas mantiene tres vertientes distintas, determinadas por los tipos de cultivo: una se dedica al secano (zona norte y del oeste), otra al regadío (zona de la huerta) y otra a los cultivos de invernadero (zonas próximas al litoral).

La ganadería, extendida por todo el municipio, se ocupa fundamentalmente en el sector porcino, si bien no hay que olvidar la gran importancia del ovino y del caprino y el notable ascenso actual del equino y del vacuno de carne.

Otras actividades económicas implantadas en el municipio son la extracción de minerales, sobre todo piedra natural y arcillas, y las relacionadas con la alimentación, sin olvidar las de tipo artesanal implantada sobre todo en la zona norte.

El desarrollo industrial queda patente con la existencia de tres polígonos industriales en la cabecera municipal: Torrecilla (SAPRELORCA), Serrata y Los Peñones, el primero de los cuales ha sido necesario ampliar recientemente. Además de otros en algunas pedanías, como es el caso de La Hoya. Estos desarrollos de tipo industrial y la previsión de crecimiento poblacional motivada, entre otros, por los nuevos desarrollos residenciales previstos en distintas zonas del municipio, complementan la vocación natural e histórica de Lorca como importante ciudad de servicios y de referencia para una amplia comarca.

Su carácter de cabecera de una comarca, el Valle

del Guadalentín, en continuo crecimiento demográfico acrecentado por la notable llegada de inmigrantes para dedicarse a labores agrícolas, procedentes sobre todo de América Central y Norte de África, la creación inminente de un campus universitario especializado en ciencias de la salud, unido a la complejidad antes mencionada por su extensión y distribución poblacional, propicia unas demandas en prestación de servicios que hacen de Lorca un municipio con las características suficientes para aspirar a disponer de los instrumentos legales necesarios para modernizar y racionalizar su gestión.

En consecuencia con todo lo anteriormente expuesto, y considerando que la ciudad de Lorca reúne los requisitos contemplados en el párrafo d) del apartado 1 del artículo 121 de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la Modernización del Gobierno Local, la Asamblea Regional de Murcia aprueba la siguiente ley.

Artículo 1

Será de aplicación al municipio de Lorca el régimen de organización de los municipios de gran población recogido en el título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que ha sido modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, por entender que concurren circunstancias de carácter objetivo exigidas para ello.

Artículo 2

El pleno municipal de Lorca determinará la aplicación de la presente ley a su régimen de organización.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

- Suscripción anual al **Boletín Oficial:** 33,28 euros (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones:** 33,28 euros (IVA incluido)
- Números sueltos: 1,04 euros (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta nº 2043.0045.12.0101000051, si se hace desde España, o nº ES08.2043.0045.12.0101000051, si se hace desde el extranjero, abierta en Cajamurcia, C/ Ángel Bruna, s/n, de Cartagena.

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU-27-1983 ISSN 1131-772X